Asunción, 18 de junio de 2014.-

Al Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

En Comité de Evaluación de Ofertas designado por Resolución N° 047 de fecha 27 de setiembre de 2013 y Resolución N° 359/2013 de fecha 17 de diciembre de 2013, de conformidad al Artículo 26° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; concordantes con el Artículo 56 del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" el Comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas recibidas en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2014 "ADQUISICION DE MICROMEDIDORES PARA AGUA POTABLE, ID N° 276.527".-**

Conforme al análisis preliminar elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones según Comunicación Interna UOC/610/2014 de fecha 17 de junio de 2014, se concluye que la oferta presentada por la Firma ***ZENNER PARAGUAY S.A. con RUC N° 80065646-6***, cuyo monto total asciende a la suma de **Gs.- 530.150.000.- (GUARANIES QUINIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL) IVA INCLUIDO,** de conformidad a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ajustándose además a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus modificaciones y reglamentaciones.

Por lo brevemente señalado, recomendamos al Directorio de la Empresa adjudicar la presente **L LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2014 "ADQUISICION DE MICROMEDIDORES PARA AGUA POTABLE, ID N° 276.527"**, a la empresa mencionada, cuya oferta cumple con todos los requisitos técnicos y legales establecidos por la ESSAP S.A. en el pliego del presente llamado.

Lic. Guillermo Zavala

Abog. Eduardo González Báez

Lic. Jhoni Fernando Báez

Ing. Oscar Méndez Bueno

Lic. Carlos Estigarribia

Abog. Evelio López

COMUNICACIÓN INTERNA Nº UOC/ 670 /2014

A : **COMITÉ DE EVALUACIÓN.**

DE : **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.**

REFERENCIA : **INFORME DE EVALUACIÓN** - LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2014 "ADQUISICIÓN DE MICROMEDIDORES PARA AGUA POTABLE".

FECHA : **17/06/2014.**

Por la presente, nos dirigimos a Ustedes con el objeto de elevar a su consideración el Informe de Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2014 "ADQUISICIÓN DE MICROMEDIDORES PARA AGUA POTABLE".**

Dicho informe es el resultado del análisis de las documentaciones entregadas por los oferentes que se presentaron en el Acto de Apertura de Ofertas, a los efectos de asegurar a la ESSAP S.A. las mejores condiciones de la contratación, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Nuestro Informe es el siguiente:

A). DATOS GENERALES DEL LLAMADO

Caracteristicas	Detalle
CATEGORÍA DEL BIEN	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES - EQUIPOS DE TRANSPORTE
NUMERO DEL PAC	276.527.-
TOTAL DEL PAC	2.224.300.000.-
CDP Nº 066/2014	637.000.000.-
PLURIANUALIDAD	No.-
NOMBRE DEL LLAMADO	ADQUISICIÓN DE MICROMEDIDORES PARA AGUA POTABLE CON SUS ACCESORIOS DE INSTALACIÓN
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS.-
FORMA DE ADJUDICACIÓN	POR EL TOTAL.-
DURACIÓN DEL CONTRATO	150 DÍAS CALENDARIO.

B). ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

El Acto fue realizado el día viernes 16 de mayo del 2014, en él se labró el Acta Nº 048/2014 de Presentación y Apertura de Ofertas, estando presentes el Lic. Francisco Torres V. y el Abg. Marcos Aquino, por la Unidad Operativa de Contrataciones; el Lic. Ronald Grance y la Srta. Lourdes L. Samaniego por la Auditoría Interna, quienes en forma conjunta representaron en este acto a

Arq. José Luis Rodriguez Cogliolo
Jefe Unidad Técnica - U.O.C.
essap sa

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

FIRMAS INVITADAS:

- CESAR MOSTAFA OCAMPOS
- EVEREST INGENIERIA S.R.L.
- COMAGRO S.A.E.C.A.
- GOTZE INGENIERIA S.R.L.
- CHACOMER S.A.E.C.A.

FIRMAS QUE PRESENTARON SUS OFERTAS

- EXODO S.A.
- NEOTEK S.A.
- ZENNER PARAGUAY S.A.
- PROVINDUS S.A.
- FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.

En el Acto de Apertura se han realizado las siguientes observaciones:

1º) FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L. y ZENNER PY S.A.: No se visualiza el poder representante de las documentaciones presentadas por ambas firmas.
2º) EXODO S.A.: Presentó una carpeta original y una copia de su oferta, debiendo ser dos copias; asimismo, el Plan de Entrega no se ajusta a la Adenda Nº 2.
3º) PROVINDUS S.A.: Formulario Nº 6 DDJJ del art. 40 y Formulario Nº 7 de protección al menor; en ambos formularios, las fechas señaladas en lado superior e inferior no coinciden.
4º) NEOTEK S.A.: el oferente no presentó la planilla de Datos Garantizados; por otro lado, el Formulario de Ofertas no se ajusta al formato del Formulario Nº 3 del PBC.

CUADRO DE OFERTAS DEL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Nº de Orden	Oferentes	Monto Total (IVA Incluido)
1	EXODO S.A.	450.082.400
2	NEOTEK S.A.	513.475.000
3	ZENNER PARAGUAY S.A.	530.150.000
4	PROVINDUS S.A.	603.922.500
5	FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.	604.072.200

Suscribieron el Acta por la ESSAP S.A. los representantes de la Auditoría Interna y en representación de los oferentes: Sr. Esteban Dipardo con CI Nº 1.433.899 por FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.; Sra. Andrea Techeira con CI Nº 3.971.940 por PROVINDUS S.A.; Sra. Rosa Garcia con CI Nº 2.063.482 por ZENNER PY S.A.; y Sr. José Bordón con CI Nº 3.860.544, por NEOTEK S.A.

C). DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

A continuación, se detalla el proceso de evaluación llevado delante de manera a determinar o no si las ofertas que se presentaron a esta licitación se ajustan a lo establecido en Pliego de Bases y Condiciones de este llamado. El detalle del desarrollo de la evaluación:

Arq. José Luis Rodriguez Cogliolo
Jefe Unidad Técnica - U.O.C.
essapsa

Lic. Francisco Torres
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

C.1) VERIFICACIÓN DE LAS DEMAS DOCUMENTACIONES

C.1.1. Observaciones del Acto de Apertura:

1º) FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L. y ZENNER PY S.A.: No se visualiza el poder representante de las documentaciones presentadas por ambas firmas.

Al respecto, al analizar la inobservancia de estos documentos, pero habiendo presentado ambas firmas sus respectivas constancias del SIPE:

FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L. Constancia Nº 1297609, en la cual se observa como ACTIVO los documentos de Constitución o Estatuto Social, verificada dicho documento en busca del poder representante de la persona que firma su oferta hemos constatado que en el documento de constitución de la sociedad y a través de un poder especial se otorga poder representante al Sr. Horacio Di Pardo para firmar ofertas en las licitaciones en nombre de dicha firma, por lo que se procedió a la evaluación de la misma.

ZENNER PARAGUAY S.A. Constancia Nº 1297518, en ella también se observa que se encuentra ACTIVO con los documentos de Constitución de Sociedad o Estatutos Sociales, verificados en ellos el poder conferido al firmante de su oferta, se ha constatado que en el documento de constitución de la sociedad en el Art 16 se otorga el poder de uso de firma para comprometer a la empresa; y a través del Documento de Acta Nº 7 (21/04/2014) de la última Asamblea Ordinaria, continua siendo la misma persona, la Sra. Grizzie Mostafa, con el poder para representar a su empresa, por tanto con autorización para firmar ofertas en las licitaciones en nombre de dicha firma.

2º) EXODO S.A.: Presentó una carpeta original y una copia de su oferta, debiendo ser dos copias; asimismo, el Plan de Entrega no se ajusta a la Adenda Nº 2.

Al respecto, Referente al punto 1, la UOC en fecha 28/05/2014, cursó una nota a dicha firma en la cual le solicita la entrega de dichos documentos faltantes en salvaguarda del "Principio de Igualdad y Libre Competencia" establecido en el Art. 4 "Principios Generales" de la Ley 2051/03 y el Art. 42 – Formato y Firma de las Ofertas del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la ley 2951/03., el cual fue cumplido por la firma EXODO S.A., el día 29/05/2014 conforme se solicitó.

Referente al punto 2, el Plan de Entrega no se ajusta a la Adenda Nº 2, **al respecto,** efectivamente la firma oferente EXODO S.A. en la pagina Foliada nº 15 de su oferta, presentó el PLAN DE ENTREGA exigido por el PBC originalmente.

3º) PROVINDUS S.A.: Formulario Nº 6 DDJJ del art. 40 y Formulario Nº 7 de protección al menor; en ambos formularios, las fechas señaladas en lado superior e inferior no coinciden.

Al respecto, al analizar los documentos correspondientes a los Formulario Nº 6 DDJJ del art. 40 y el Formulario Nº 7 de Protección al Menor, que fueron objeto de las observaciones a la firma PROVINDUS S.A., la UOC, basándose en el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que dice: ***"... La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento..."*** (sic); y en su 3er. párrafo del mismo sigue diciendo ***"... Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores..."*** (sic); teniendo en cuenta lo establecido en ese artículo de la Ley de Contrataciones Pública y considerando que para la UOC las fechas son, además de cercanas anteriores a la fecha de apertura fijada 16 de mayo del 2014,

Arq. José Luis Rodriguez Cogliolo
Jefe Unidad Técnica - U.O.C.
essap sa

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

no inducen a la CONVOCANTE a confusión o un error en la evaluación de las limitaciones consideradas por los artículos 20 y 40 de la Ley 2051/03 y sus reglamentaciones, así como a las leyes nacionales y artículos del código laboral de protección al menor en la República del Paraguay.

4º) NEOTEK S.A.: el oferente no presentó la planilla de Datos Garantizados; por otro lado, el Formulario de Ofertas no se ajusta al formato del Formulario Nº 3 del PBC.

Al respecto, al verificar los documentos correspondientes a los Formulario Nº 3 y a la Planilla de Datos Garantizados, que fueron objeto de las observaciones a la firma NEOTEK S.A., la UOC considera:

- Respecto a la observación a la forma de presentación del Formulario Nº 3, la UOC considera que el mismo se ajusta a lo que dice la Adenda 1 al PBC del llamado, existiendo si un error de tipeo que consiste en la omisión del último digito del Código de Catálogo, lo cual consideramos que no influye en la interpretación de la oferta ni una trasgresión al formato del Formulario del PBC y su Adenda, por lo que se procedió a la revisión de la oferta de la misma.
- En lo que respecta a la omisión en la oferta de la Planilla de Datos Garantizados, la UOC considera que la misma es una omisión de carácter formal, que fue salvada con el requerimiento a la firma oferente de dicho documento por la UOC en la nota cursada a la misma en fecha 29/05/14, que no le fue remitida debido a la firma NEOTEK S.A., no demostró que el firmante de la oferta cuenta con el Poder de representación de dicha empresa.

C.2) CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Del cuadro elaborado en el Acta de Apertura de Ofertas, surge un primer cuadro con el siguiente análisis:

Nº de Orden	Oferentes	Monto Total (IVA Incluido)
1	EXODO S.A.	450.082.400
2	NEOTEK S.A.	513.475.000
3	ZENNER PARAGUAY S.A.	530.150.000
4	PROVINDUS S.A.	603.922.500
5	FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.	604.072.200

Tomamos las tres mejores ofertas a priori, de manera a analizarlas desde el punto de vista la siguiente manera: corrección aritmética, garantía de mantenimiento de ofertas, porcentaje exigido del valor de su oferta, etc.

Arq. José Luis Rodriguez Cogliolo
Jefe Unidad Técnica - U.O.C.
essap sa

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

C.2.1. Los Mejores Precios:

Nº	Descripción	OFERENTES/OFERTAS		
		EXODO S.A	NEOTEK S.A	ZENNER PARAGUAY S.A
1	Medidores para conexión de piso de DN 25mm (1"), con sus accesorios de instalación.-	450.082.400	513.475.000	530.150.000
Totales Revisados (precios Unitarios x Cantidad):		**450.082.400**	**513.475.000**	**530.150.000**
Comprobación Aritmética:		✓	✓	✓

C.2.2. Análisis Numérico de las Firmas con mejores Precios:

1er. Mejor Precio

Nº	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad		EXODO S.A			
			Min	Max	P. Unitario (Gs)	P. Total min del item	P. Total del Item	Total de la Oferta
1	Medidores para conexión de piso de DN 25mm (1"), con sus accesorios de instalación.-	unid.	____	1.150	391.376	____	450.082.400	
						Totales:	0	450.082.400	450.082.400
	Garantía de Mantenimiento de Oferta	60 días	Cumple		Valor de la Póliza Presentada			24.755.000	
					5% del Valor de la Oferta			22.504.120	Cumple

2do. Mejor Precio

Nº	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad		NEOTEK S.A			
			Min	Max	P. Unitario (Gs)	P. Total min del item	P. Total del Item	Total de la Oferta
1	Medidores para conexión de piso de DN 25mm (1"), con sus accesorios de instalación.-	unid.	____	1.150	446.500	____	513.475.000	
						Totales:	0	**513.475.000**	513.475.000
	Garantía de Mantenimiento de Oferta	60 días	Cumple		Valor de la Póliza Presentada			**51.400.000**	
					5% del Valor de la Oferta			25.673.750	Cumple

Arq. José Luis Rodríguez Cogliolo
Jefe Unidad Técnica - U.O.C.
essapsa

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

3er. Mejor Precio

Nº	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Min	Cantidad Max	ZENNER PARAGUAY S.A. P. Unitario (Gs)	P. Total min del ítem	P. Total del ítem	Total de la Oferta
1	Medidores para conexión de piso de DN 25mm (1"), con sus accesorios de instalación.-	unid.	____	1.150	461.000	____	530.150.000	
					Totales:	0	530.150.000	530.150.000
	Garantía de Mantenimiento de Oferta	60 días	Cumple		Valor de la Póliza Presentada		31.625.000	
					5% del Valor de la Oferta		26.507.500	Cumple

C.3) EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PLIEGO:

C.3.1 Análisis de la firma Oferente EXODO S.A.

Esta firma ha presentado en el SIPE Nº 1.297.615 (RUC Nº 80023231-3), la representatividad para comprometer a su empresa del firmante de la oferta; sin embargo la Oferta presentó los siguientes:

- Con su oferta presenta una Autorización del Fabricante de una licitación del año 2012 que tiene dicha autorización al solo efecto de esa licitación y con una fecha de emisión del 14/XI/2012.
- Por otro lado, el oferente presentó un Plan de Entrega de su oferta con un plazo de entrega que la Adenda 2 había modificado (PBC: plazo de entrega 90 días; Adenda 2: plazo de entrega 60 días), con lo cual se determina que esta Oferta no se ajusta a lo solicitado por el PBC y las Adendas del llamado.

Por todo lo expuesto, la UOC determina que la Oferta de la firma **EXODO S.A.**, **No Cumple** con las condiciones del llamado.

C.3.2 Análisis de la firma Oferente NEOTEK S.A.

Presenta el Certificado del SIPE Nº 1.296.236 (RUC Nº 80037623-4) en el que no se observa el Poder Representante, pero sí el documento de la Constitución de Sociedad como documento habilitado por la DNCP, en él encontramos lo siguiente:

- El Art. 16 dice que el Presidente solo puede comprometer a la sociedad firmando documentos de manera conjunta con el Vicepresidente, y/o en ausencia del mismo conjuntamente con el Gerente General o dos Directores de la Empresa; y
- Pero además, este es un documento de Constitución de Sociedad de una firma llamada ONIX S.A., no la de NEOTEK S.A. que es la empresa que se presentó como oferente a esta licitación y ningún otro documento en la oferta o en el SIPE, en el cual, dicho oferente demuestre que ONIX S.A. es la misma empresa, es decir NEOTEK S.A., y que la misma cambió de nombre.
- Por otro lado, la Firma NEOTEK S.A., presenta en la pagina foliada Nº 8 de su oferta, un documento de Acta de sesión del Directorio Nº 10 sin que el firmante de la Oferta haya demostrado de que el mismo está en funciones como presidente de su empresa, debido a que en el SIPE, a la fecha de la apertura, el tipo de documento 005 Acta de Asamblea General figura como "Vencido".

Por todo lo expuesto, la UOC concluye que la Oferta de la firma **NEOTEK S.A.**, **No Cumple** con

Arq. José Luis Rodríguez Cogliolo
Jefe Unidad Técnica - U.O.C.
essap sa

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

las condiciones del llamado.

C.3.3 Análisis de la firma Oferente ZENNER PARAGUAY S.A.

Esta firma Oferente presenta la Constancia Nº 1297518 (RUC Nº 80065646-6), en ella se observa que se encuentra ACTIVO, a la fecha del Acto de Apertura de Ofertas, con los documentos de Constitución de Sociedad o Estatutos Sociales (04/03/2011), verificados en ellos el poder conferido al firmante de su oferta, se ha constatado que en el documento de constitución de la sociedad en el Art 16 se otorga el poder de uso de firma al presidente para comprometer a la empresa, el Art. 13 establece que el Presidente durará en el cargo dos años; y a través del Documento de Acta Nº 7 (21/04/2014) de la última Asamblea Ordinaria, continua siendo la misma persona, la Sra. Grizzie Mostafa, presidente de dicha sociedad, con el poder para representar a su empresa, por tanto con autorización para firmar ofertas en las licitaciones en nombre de dicha firma, por lo que se procedió a la evaluación de la misma:

De la Sección VII. Anexos:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

ZENNER PARAGUAY S.A.	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	✓	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	✓	

C) Documentos legales: Oferentes Individuales. Personas Físicas. (NO APLICA para esta firma Oferente analizada)		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	----------	----------
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	----------	----------
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	----------	----------
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	----------	----------
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	----------	----------

Arq. José Luis Rodriguez Cogliolo
Jefe Unidad Técnica - U.O.C.
essap sa

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	----------	----------
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	----------	----------
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	----------	----------

D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	✓	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	✓	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓	
Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	✓	

E) Oferentes en Consorcio. (NO APLICA para esta firma Oferente analizada)		
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	----------	----------

Arq. José Luis Rodríguez Cogliolo
Jefe Unidad Técnica - U.O.C.
essap sa

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	----------	----------
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	----------	----------
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	----------	----------

F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	✓	

G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Formulario Nº 10 Planilla de Datos Garantizados incluidas en las Especificaciones Técnicas (Sección VI), que deberá ser completada y firmada por cada ítem según lista de bienes, con los datos técnicos y valores en ella solicitadas. No se admiten referencias a catálogos.	✓	
Un comentario a modo de Declaración Jurada sobre las características principales del modelo ofertado, y que demuestre que los mismos cumplen sustancialmente con las especificaciones técnicas solicitadas.	✓	
Catálogos, Anexos Técnicos, Folletos, y elementos gráficos de los medidores y accesorios ofrecidos indicando todas sus dimensiones, y de ser factible con presentación del despiece indicando componentes internos y materiales de composición; que demuestren que cumplen sustancialmente las Especificaciones Técnicas.	✓	
Certificado de aprobación y homologación del modelo de medidor ofertado, en concordancia con las normas indicadas en las especificaciones técnicas solicitadas. Este certificado se refiere al modelo especifico ofertado y no a una certificación de la fabrica o en forma general de los productos que la firma ofrece, ni tampoco a certificaciones ISO de la calidad de la fabrica. En caso de que el documento esté en idioma diferente al castellano, deberá estar traducido por un traductor público matriculado.	✓	
Certificación obtenida correspondiente de las directivas MID vigentes.-	✓	

Arq. José Luis Rodríguez Coglioto
Jefe Unidad Técnica - U.O.C.
essap sa

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

Certificado de Aprobación del medidor que garantice que los materiales de fabricación son aptos para agua potable y consumo humano. Dicho documento deberá ser emitido por un organismo internacional certificado para tal efecto.-	✓	
Certificado de Aprobación de Modelo ofertado.-	✓	
Manual básico para instalación, manejo y mantenimiento con curva y ensayos del medidor.	✓	
Presentar una descripción de la fábrica que producirá los medidores indicando: nombre, ubicación (dirección, localidad y país), cantidad de operarios, infraestructura, procesos de fabricación y capacidad de producción. Tener en cuenta que la fábrica deberá tener a disposición los bancos de pruebas e instalaciones anexas, así como el personal involucrado para poder realizar los ensayos en el menor tiempo posible.	✓	
Listado con un mínimo de 3 empresas certificadoras de calidad de reconocida trayectoria internacional, para la recepción en fábrica del grupo de medidores ofertado. Se deberá adjuntar breve currículum de dicha empresa acreditando este punto y firmada por un responsable de la misma. La ESSAP S.A. se reserva el derecho de seleccionar una para la recepción y certificación correspondiente.-	✓	

H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
Original o fotocopia autenticada por Escribano Público de los documentos que justifiquen la experiencia en la fabricación y/o provisión del suministro licitado o similar en el caso de Provisión como mínimo 3 (tres) años, en el caso de Fabricación como mínimo 10 (diez) años. Tales documentos podrán consistir en referencias, certificados o constancias escritas emanadas de las firmas que puedan acreditarlas, así como el cumplimiento de Contratos en tiempo y forma.	✓	
Fotocopias autenticadas por Escribano Público de los Balances Generales aprobados y Estados de Resultados, de cada uno de los 3 (tres) últimos años (2011, 2012 y 2013); acompañados de sus respectivas Declaraciones Juradas del Impuestos a la Renta, presentadas conforme a la normativa vigente.	✓	
En caso que el Oferente no sea fabricante de los Bienes Ofertados, el Oferente deberá: Se deberá presentar nota de la Fábrica en la que se producirán los medidores ofertados, firmada por el principal responsable de la misma, en donde se declare expresamente el Fabricante posee como mínimo, 10 (diez) años de experiencia, en la fabricación de Bienes similares o iguales al licitado; y que se acepta los procesos de recepción propuestos en el presente pliego	✓	

I) Cualquier otro documento adicional requerido.		
Constancia o recibo expedido por la Essap S.A. por la recepción de las muestras entregadas en la Unidad Operativa de Contrataciones, Sede Central de la ESSAP S.A., José Berges 516 c/ San José, Planta Baja.	✓	
Plan de Entrega a ser presentado por el Oferente, conforme a lo establecido por la ESSAP S.A. en el Pliego de Bases y Condiciones, Parte 2-Suministros Requeridos, Plan de Entrega y Cumplimiento.	✓	

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".

Arq. José Luis Rodríguez Cogliolo
Jefe Unidad Técnica ... S.C.
essap sa

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

C.4) ANÁLISIS FINANCIERO

Dando continuidad al proceso se ha procedido a verificar los ratios financieros de aquellas empresas que presentaron ofertas y que hasta este punto de la evaluación son las que se encuentran cumpliendo con las condiciones del llamado. Así, de los documentos presentados solicitados para el análisis de este criterio de calificación, se analiza la capacidad financiera de la firma ZENNER PARAGUAY S.A.:

RATIOS FINANCIEROS		EJERCICIO 2011	%	EJERCICIO 2012	%	EJERCICIO 2013	%	PROM %	CUMPLE
a) LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	806.927.362 / 1.717.529	470	1.073.588.878 / 10.084.953	106,45	1.044.421.896 / 97.933.371	10,66	195,65	✓
b) ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	1.717.529 / 810.470.083	0,00	179.834.126 / 1.079.450.397	0,17	97.933.371 / 1.073.556.394	0,09	0,09	✓
c) RENTABILIDAD	Utilidad o Pérdida / Capital	8.229.050 / 800.000.000	0,01	86.226.686 / 800.000.000	0,11	72.108.807 / 800.000.000	0,09	0,07	✓

Parámetros:

a) **Liquidez:** El Promedio del activo corriente / pasivo corriente; el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1;

b) **Endeudamiento:** El Promedio del pasivo total / activo total; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80; y

c) **Rentabilidad:** Patrimonio, porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital; el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

RESULTADO DE LOS CÁLCULOS DE RATIOS FINANCIEROS

- **Índice de Liquidez:**
  El promedio del Índice de Liquidez: 195,65 %. El promedio del Índice de Liquidez es mayor al mínimo exigido por el PBC, por tanto se concluye que esta oferta cumple con este indicador.
- **Índice de Endeudamiento:**
  El promedio del Índice de Endeudamiento: 0,09 %. El promedio del Índice de Endeudamiento no es mayor al exigido en PBC, por tanto se concluye que esta oferta cumple con este indicador.
- **Calculo de Rentabilidad:**
  El promedio del Cálculo de la Rentabilidad: 0,07 %. El promedio del Cálculo de la Rentabilidad no debe ser negativo de acuerdo a lo exigido por el PBC, por tanto se concluye que esta Oferta cumple con este indicador.

CONCLUSIÓN ANÁLISIS FINANCIERO

Habiéndose estudiado el aspecto financiero de la firma cuyas ofertas es la más baja, la empresa ZENNER PARAGUAY S.A., advertimos que posee la **Capacidad Financiera** como para poder hacer frente a los compromisos a ser contraídos por ellos en el marco de este llamado.

Arq. José Luis Rodríguez Cogliolo
Jefe Unidad Técnica - U.O.C.
essap sa

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

C.5 . EXPERIENCIA EN ESTE TIPO DE PROVISIONES

ZENNER PARAGUAY S.A.

Habiendo esta empresa presentado todos los documentos solicitados en el punto b, Experiencia y Capacidad Técnica de la *Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación* y habiendo sido evaluado en el punto C.3.2 de este informe el contenido de su presentación en cada uno de ellos, en base a las **Planilla G, H e I** de la ***Sección VII – Anexos 1*** del PBC para ese efecto. Por tanto, la UOC considera que la misma **Cumple** con las condiciones de este llamado, en este criterio de calificación.

C.6) INFORME TÉCNICO

A través de la **Comunicación Interna UCR Nº 126/2014** (04/06/2014), en la cual la Gerencia Comercial Gran Asunción, a través de la Unidad de Conexiones y Reconexiones, como unidad solicitante, emite el informe de evaluación técnica sobre las Ofertas junto a sus muestras presentadas en Acto de Apertura de este llamado, en ella dicha unidad expresa cuanto sigue:

essap
SERVICIO CON CALIDAD PARA UNA SOCIEDAD SALUDABLE

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES 05 JUN. 2014

GERENCIA COMERCIAL 5 JUN. 2014 SECRETARIA ESSAP S.A.

COMUNICACIÓN INTERNA UCR Nº 126/2014

A : **GERENCIA COMERCIAL**
DE : **UNIDAD DE CONEXIONES Y RECONEXIONES**
REFERENCIA : **REMITIR INFORME**
FECHA : **4 DE JUNIO DE 2014**

Me dirijo a la Gerencia Comercial y por su intermedio a donde corresponda, a los efectos de remitir la evaluación técnica de los medidores de 1" presentadas en el Acto de Aperturas de Ofertas, de la **Licitación por concurso de ofertas N° 14/2014 ADQUISICION DE MICROMEDIDORES PARA AGUA POTABLE.**

Al respecto informamos que hemos procedido a la verificación, evaluación y pruebas correspondientes a 3 (Tres) de los medidores ofertados, transcriptos en el Formulario N° 10 (Planilla de Datos Garantizados) para dar fe y conformidad a lo observado.

1- **Medidor marca Zenner, proveído por Zenner Paraguay S.A.**
Cumple con todas las especificaciones técnicas establecidas en el pliego. Además cumple con el plan de entrega.

2- **Medidor marca Maddalena, proveído por Provindus.**
No cumple con el Itens N° 7: El visor (luneta) será de vidrio templado **encapsulado en cobre o acero inoxidable.**

3- **Medidor Marca Itrón, proveído por EXODO.**
No cumple con el Itens N° 7: **Clase metrológica R80 o superior**, según la normativa ISO 4064-1:2005.
Independientemente del sistema de medición adoptado, la menor **graduación de precisión del medidor deberá ser menor o igual a 0.0001 m3** y la mayor capacidad de indicación será igual o mayor a 99.999 m3.

Elevo el siguiente informe, para lo que hubiere lugar.

Atentamente,

Lic. Eduardo Coronel Méndez
Coordinación de Gestión - Gcia. Comercial
essap

Edgar Augusto Díaz Alvarez
Unidad de Conexion Reconexion
Gerencia Comercial
ESSAP S.A.

ANEXO
DERIVADO A : **C.I. N° UOC/UT-JL 048/2014 Y planilla verificada.**
:

A. U. O. C
Para su atención, con el informe que antecede.

Arq. José Luis Rodríguez Cogliolo
Jefe Unidad Técnica - U.O.C.
essap sa

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

C.7) DOCUMENTOS EMTIDOS Y RECIBIDOS – ETAPA DE EVALUCIÓN

- **NOTA DE ESSAP S.A. en fecha 28/05/2014,** a la firma EXODO S.A., en la cual se le solicita la remisión de la copia de la oferta que no había sido entregado con el original de la Oferta, en salvaguarda del principio de Igualdad y Libre Competencia previsto en el Art 4 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
- **EXODO S.A., remitió en fecha 29/05/2014** una copia de la oferta original solicitada.
- **NOTA DE ESSAP S.A. en fecha 29/05/2014, a la firma NEOTEK S.A.** en la cual se le solicita la remisión de la Planilla de Datos Garantizados (Formulario 10). No fue remitida debido a que se constató en el SIPE no tenía el poder representante de la persona que firmó la Oferta por la firma NEOTEK S.A. y tampoco esta presentó entre los documentos que componían su oferta.
- **COMUNICACIÓN INTERNA Nº UOC/UT-JL 048/2014** (30/05/2014), se solicita el Informe Técnico a la Gerencia Comercial G.A.
- **COMUNICACIÓN INTERNA UCR Nº 126/2014** (04/06/2014), En la cual la Unidad de Conexiones y Reconexiones para la Gerencia Comercial Gran Asunción, remite el Informe Técnico sobre las muestras de las ofertas presentadas a este llamado.
- **NOTA DE ESSAP S.A. en fecha 06/06/2014,** a la firma ZENNER PARAGUAY S.A., en la cual se le solicita la remisión de las traducciones Oficiales de los Certificados o Certificaciones entregados con su oferta.
- **NOTA DE ZENNER PARAGUAY S.A. de fecha 09/06/14,** en la que remite las traducciones oficiales de los Certificados o Certificaciones entregados con su oferta que se le había solicitado en la nota de ESSAP S.A. en fecha 06/06/2014.

D). CONCLUSIÓN

En el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2014 "ADQUISICIÓN DE MICROMEDIDORES PARA AGUA POTABLE"**, convocada por la ESSAP S.A., la Unidad Operativa de Contrataciones ha procedido a verificar las documentaciones que componen cada una de las ofertas recibidas, como fue descrito en el presente informe, concluyendo lo siguiente: que la firma ZENNER PARAGUAY S.A., es la firma Oferente cuya oferta se ajusta a las condiciones establecidas en el PBC del llamado, las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus modificaciones; y a las reglamentaciones vigentes en la materia dentro de la República de Paraguay.

Por tanto, la UOC sugiere la adjudicación a la firma: ***ZENNER PARAGUAY S.A.***, por un monto total de **Gs. 530.150.000** (Quinientos treinta millones ciento cincuenta mil guaraníes).

Se eleva el presente informe al Comité de Evaluación para su estudio y consideración, trayendo a colación el Artículo 27º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa:

"El Comité de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento,

Arq. José Luis Rodriguez Cogliolo
Jefe Unidad Técnica - U.O.C.
essap sa

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".

Ante todo lo expuesto, se sugiere que la presente documentación contenga un Informe Jurídico, con el objeto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las condiciones legales exigidas por LA CONVOCANTE de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios.

Se eleva el presente informe a consideración del Comité de Evaluación para sus efectos pertinentes.

Atentamente.

Arq. José Luis Rodríguez C.
Jefe de Unidad Técnica - UOC

Arq. José Luis Rodriguez Cogliolo
Jefe Unidad Técnica - U.O.C.
essap sa

Lic. Francisco Javier Torres
Jefe de Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP, S.A.